



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

21 DIC. 2016

Acta N° 85

Resol. N° 29

Exp. 2016-25-1-008558

jpvc

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°135 de fecha 19 de diciembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

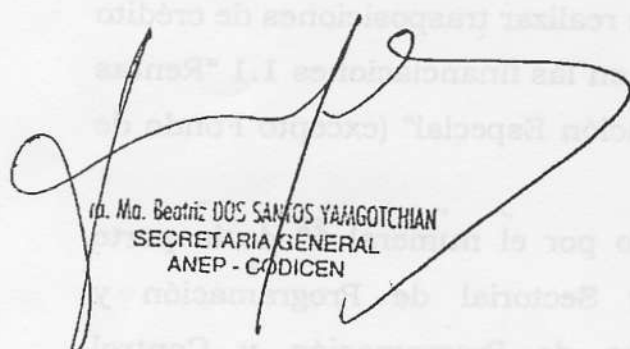
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

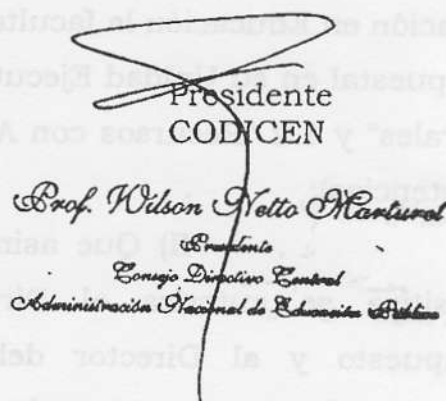
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°135 de fecha 19 de diciembre de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dr. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2016

Resolución DSPP N°0135/2016

Exp. N° 2016-25-1-008558

VISTO: La Nota de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, de fecha 13 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 01, del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales", al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Grupo 1 "Bienes de Consumo", por un monto total de \$ 429.400, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha trasposición la necesidad de comprar libros para la Modalidad Educación Media Rural 7°, 8° y 9° años.

III) Que el Área Financiero Contable, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales", por un monto total de \$ 429.400, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (SIIF N°5113).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6;

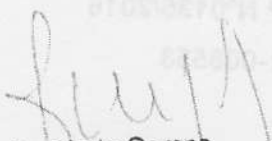
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones edilicias y equipamiento	932 - Gestión de Políticas Transversales			429.400
Total Programa - Proyecto Reforzante					429.400
Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - Políticas Lingüísticas	1	Bienes de consumo	429.400
Total Programa - Proyecto Reforzado					429.400

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP

Resumen de la Ejecución Presupuestal					
Programa - Proyecto			Programa - Proyecto		
Programa	Proyecto	Presupuesto	Programa	Proyecto	Presupuesto
01 - Cultura	011 - Cultura	450.000	01 - Cultura	011 - Cultura	450.000
02 - Educación	021 - Educación	450.000	02 - Educación	021 - Educación	450.000
03 - Salud	031 - Salud	450.000	03 - Salud	031 - Salud	450.000
04 - Trabajo	041 - Trabajo	450.000	04 - Trabajo	041 - Trabajo	450.000
05 - Vivienda	051 - Vivienda	450.000	05 - Vivienda	051 - Vivienda	450.000
06 - Deportes	061 - Deportes	450.000	06 - Deportes	061 - Deportes	450.000
07 - Turismo	071 - Turismo	450.000	07 - Turismo	071 - Turismo	450.000
08 - Ambiente	081 - Ambiente	450.000	08 - Ambiente	081 - Ambiente	450.000
09 - Transportación	091 - Transportación	450.000	09 - Transportación	091 - Transportación	450.000
10 - Otros	101 - Otros	450.000	10 - Otros	101 - Otros	450.000
Total		4.500.000	Total		4.500.000